

Empresas

Condiciones del
Contrato de Seguro

Póliza N°
023524134 / 0

Allianz

**DIRECTORES & ADMINISTRADORES DE
COPROPIEDADES ALLIANZ PROTECT**

www.allianz.co

ALLIANZ PRO

18 de noviembre de 2024

Tomador de la Póliza

AGRUPACION RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA P

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro. Es muy importante que las lea atentamente y verifique que sus expectativas de seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poder asesorarle y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión y aseguramiento.

Atentamente

CORRECOL CORRED COL DE SEG CORRED
DE S

Allianz Seguros S.A.

Allianz  | **150** años

SUMARIO

CONDICIONES PARTICULARES.....	3
COBERTURAS CONTRATADAS.....	4
CLAUSULADO PARTICULAR.....	4
CLAUSULADO GENERAL.....	6

CONDICIONES PARTICULARES

Datos Generales

Tomador del Seguro : AGRUPACION RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA P NIT: 8300051983
CALLE 127 D NO. 19 - 88
BOGOTA
Teléfono: 3503431639
Email: pradosdelacalleja@yahoo.com

Asegurado: ADMINISTRADORES Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
TOMADORA Y/O FILIALES

Póliza y duración: Póliza n°: 023524134 / 0
Duración: Desde las 00:00 horas del 14/11/2024 hasta las 24:00 horas del 13/11/2025.

Importes expresados en PESO COLOMBIANO.

Intermediario: CORRECOL CORRED COL DE SEG CORRED DE S
Clave: 1707572
CL 93 A N 11 - 36 PISO 4
BOGOTA
NIT: 8300180041
Teléfonos: 5300053 6015300053
E-mail: apatino@correcol.com

Descripción del Riesgo	Categoría del riesgo	Actividad de riesgo
Comercio	Copropiedades - Propiedad Horizontal	Comercio

Límite de Indemnización

Valor límite por evento \$ 300.000.000,00

Valor límite por vigencia \$ 300.000.000,00

El límite asegurado es único y combinado para cada y toda ocurrencia o serie de ocurrencias originadas por una misma causa y en el agregado anual.

Coberturas Contratadas

Los sublímites de indemnización expresados forman parte integrante del límite de indemnización y no serán en adición al mismo.

Coberturas	Límite Asegurado	Límite Asegurado Vigencia
Responsabilidad civil directores y administradores	300.000.000,00	300.000.000,00

CLAUSULADO PARTICULAR

CLAUSULADO PARTICULAR 1

Tomador:

AGRUPACION RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA PH NIT 830005198-3

Personas Aseguradas:

Significa cualquier persona física que haya sido, sea o llegue a ser:

- a) Administrador o Directivo de la Copropiedad;
- b) Tendrá adicionalmente el carácter de Persona Asegurada el cónyuge de este, pero únicamente respecto de Reclamaciones de que sea objeto en su condición de tal.

Período: 12 meses a partir de fecha a ser acordada ambos días incluidos a la hora expresada en la póliza original.

14/11/2024 a las 00:00 horas

13/11/2025 a las 24:00 horas

Ámbito Territorial: COLOMBIA

1. LIMITE ASEGURADO

\$300.000.000

El límite asegurado es único y combinado para cada y toda ocurrencia o serie de ocurrencias originadas por una misma causa y en el agregado anual

2. CLAUSULAS INCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

Amparos Básicos

1. Responsabilidad civil de los administradores

2. Incluye cobertura de Gastos de defensa en que incurra el asegurado en la investigación, negociación de acuerdos, defensa o apelación de cualquier reclamación.

3. Cubre el costo, entiéndase prima, de las cauciones judiciales que deba presentar el asegurado por alguna responsabilidad civil demandada y amparada bajo la póliza.

No obstante la aseguradora no asume responsabilidad alguna en el otorgamiento de las cauciones, ni en la suscripción de las mismas. No se cubrirán cauciones que consistan en entregar o consignar sumas de dinero.

4. Extensión de cobertura para herederos legales o legatarios, se extienden expresamente a cualquier Reclamación presentada contra los herederos Legales, representantes legales y causahabientes de una Persona Asegurada fallecida, declarada incapaz, insolvente, en quiebra o concursada, siempre que tal Reclamación derive de un Acto Incorrecto cometido por dicha Persona Asegurada

5. Extensión de cobertura para cónyuges o compañero permanente

Condiciones Particulares

1. Incluye culpa grave siempre y cuando no sea de carácter doloso

2. Fecha de Litigios previos y pendientes: Inicio de vigencia.

3. La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación Claims-Made , es decir, se cubren todas las reclamaciones presentadas por primera vez, durante la vigencia de la póliza, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la ley 389 de 1997.

4. En caso de Cancelación o no-renovación de la póliza se concederá un período informativo de 24 meses con una prima adicional del 50%; el cual debe elegirse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de revocación o no renovación de la póliza; siempre y cuando la póliza no sea reemplazada o seguida por otra póliza que otorgue cobertura de Responsabilidad para Directores y Administradores.

5. Libre elección de abogados, previo autorización de la Aseguradora.

6. Se incluye cláusula de no renovación tácita o automática

7. Inclusión automática de nuevos cargos directivos.

8. Designación de Ajustadores y en caso de ser necesario, se usará un ajustador externo, escogido de común acuerdo entre el asegurado y el Reasegurador, los ajustadores que proponemos son los siguientes:

i. Crawford Colombia Ltda.

ii. Equijust

iii. SATVA

iv. Adjusting services

v. MCralens Joung International

9. Fecha de retroactividad: Ilimitada en cuanto al momento en que se comete

el acto incorrecto o se toma la decisión, siempre y cuando no se tenga conocimiento de una reclamación potencial.

10. Aviso de Siniestros 30 días

11. Revocación de la póliza 30 días calendario.

12. No se cubrirán reclamaciones relacionadas con hechos o circunstancias conocida con anterioridad al inicio de la vigencia y no informados que puedan dar origen a una reclamación bajo esta póliza.

13. Todos los amparos y anexos hacen parte del límite agregado anual y no son en adición a este.

14. Todas las alteraciones y/o modificaciones y/o extensiones deberán ser acordadas por el asegurador

Exclusiones Generales

Según condicionado general.

Definiciones

1. Son Administradores las personas naturales designadas como miembros de juntas de administración y/o administrador de la Copropiedad.

2. Para todo lo demás, se regirá por lo establecido en el texto de PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE COPROPIEDADES

Garantías

Recibo revisión y aceptación por parte del asegurador de la siguiente información previa a la fecha de inicio de la póliza.

1. Confirmación escrita por parte de la Sociedad de No conocimiento o noción de reclamación o circunstancias que puedan llegar a serlo, y la No existencia de cambios en la información consignada en el cuestionario a la fecha de iniciación de vigencia. (Formato Anexo)

Condiciones de Seguro: Respaldo Allianz: 100%

Garantía de Pago:

0 días: IVA total

30 días: primer abono 40%

60 días: segundo abono 30%

90 días: tercer abono 30%

Dirección

Principal: Calle 127 D No. 19 - 88

Actividad: Administración de Propiedad Horizontal

Clausulado General

Para conocer todos los detalles de coberturas, asistencias, servicios y más, consulta las Condiciones Generales de tu seguro <https://all-z.co/QOzDSer>

Si quieres saber más acerca de condicionados de todas nuestras pólizas visita www.allianz.co

Datos Informativos

Descripción	AGRUPACION RESD PRADOS DE LA CALLEJA PH
Valor Total Activos Empresa	0,00
Análisis Financiero	0
Fecha Constitución Empresa	00/00/0000
Empresas subsidiarias, subordinadas o filiales	0
Fusiones y/o adquisiciones y/o subordinadas	0
Cotiza en Bolsa de Valores en USA, Canadá, Puerto Rico	0

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación
1707572	CORRECOL CORRED COL DE SEG CORRED DE S	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 106483815

Período: de 14/11/2024 a 13/11/2025

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	650.000,00
IVA	123.500,00
IMPORTE TOTAL	773.500,00

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos

causados con ocasión de la expedición del contrato.

Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

En cualquier caso

El Asesor CORRECOL CORRED COL DE SEG CORRED DE S

Teléfono/s: 5300053 6015300053

También a través de su e-mail: apatino@correcol.com

Sucursal: BROKERS ALLIANZ COMMERCIAL

Urgencias y Asistencia

Desde su celular al #265

En Bogotá(57) 601 5941133

Línea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500

www.allianz.co

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro



Esteban Delgado
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

Recibida mi copia y aceptado el contrato en todos sus términos y condiciones,
El Tomador

AGRUPACION RESIDENCIAL
PRADOS DE LA CALLEJA P

CORRECOL CORRED
COL DE SEG CORRED DE
S

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,
Allianz Seguros S.A.